



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE  
C/ Carnicerías, 8 - 3ª Planta  
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158  
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCATALAVERA, PARQUES PERIURBANOS Y ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES DE TALAVERA DE LA REINA**

### **1. OBJETO**

El objeto de esta contratación es la prestación del servicio de colaboración con la Policía Local en la vigilancia y control necesarios para garantizar la seguridad de las personas, bienes materiales y patrimonio natural en los siguientes espacios públicos:

- Parque de Los Sifones.
- Parque de El Vivero
- Áreas recreativas de Valdellozo
- Embalse de La Portiña
- Mercatalavera

No obstante, el servicio a prestar está dividido en lotes, de modo que los licitadores pueden prestar el servicio en la totalidad de los lotes que se expresan a continuación, o bien optar únicamente a aquel que sea de su interés, debiendo dejar claro en su oferta cuales son los lotes a los que optan y el precio en que se comprometen a prestar el servicio en cada uno de ellos.

1.- Lote 1: su ámbito de actuación comprende:

- Parque de Los Sifones
- Parque de El Vivero
- Áreas recreativas de Valdellozo
- Embalse de La Portiña

2.- Lote 2: su ámbito de actuación comprende las instalaciones de Mercatalavera.

La presente contratación se regirá en lo relativo a su objeto por la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

### **2. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

Se definen a continuación las funciones a desarrollar en la prestación del servicio en cada uno de los lotes:

#### **Lote 1**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA DE LA REINA

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
C/ Carnicerías, 8 - 3ª Planta  
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158  
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

- Apertura y cierre de las instalaciones de acuerdo con las indicaciones y el horario establecidos por el Ayuntamiento. Exclusivamente a este efecto, se incluye la puerta de acceso peatonal de la Playa de Los Arenales, sin que esta zona quede comprendida dentro del ámbito del servicio de vigilancia.
- Vigilancia presencial permanente por parte de personal debidamente cualificado de las zonas que forman parte del ámbito del contrato durante los horarios establecidos.
- Comunicación a los usuarios de las normas de uso de las zonas de vigilancia en caso de incumplimiento de las mismas, así como de los horarios.
- Comunicación inmediata a la Policía Local de cualquier incidencia que no pueda ser resuelta por el personal responsable de la vigilancia y que suponga un riesgo para la seguridad de las personas o para la conservación de las zonas objeto de vigilancia.
- Comunicación de cualquier tipo de incidencia a la Concejalía de Medio Ambiente a la mayor brevedad posible desde su ocurrencia.
- Aviso a los usuarios del cierre de las instalaciones con media hora de antelación.

Se indican a continuación los siguientes horarios para la prestación del servicio según zonas:

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS SIFONES, EL VIVERO Y VALDELLOZO.

Los parques de Los Sifones y El Vivero permanecerán abiertos de lunes a domingo desde las 10:00 horas, en horario continuado de mañana y tarde.

El servicio de vigilancia de Los Sifones, El Vivero y Valdellozo se prestará según se especifica a continuación:

MAÑANAS: de 10 a 13:30

TARDES: según el siguiente detalle

MES	HORARIO
ENERO	16 a 18
FEBRERO	16 a 19
MARZO	17 a 19:30
ABRIL	17 a 20:30

MES	HORARIO
JULIO	17 a 22
AGOSTO	17 a 21
SEPTIEMBRE	17 a 20:30
OCTUBRE	17 a 19:30



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA DE LA REINA

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
C/ Carnicerías, 8 - 3ª Planta  
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158  
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

MES	HORARIO
MAYO	17 a 21:30
JUNIO	17 a 22

MES	HORARIO
NOVIEMBRE	16 a 19
DICIEMBRE	16 a 18

### HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PORTIÑA

De viernes a domingo en jornada partida de mañana y tarde (8 horas), adaptado estacionalmente a los horarios de mayor presencia de público.

### SERVICIOS ADICIONALES

El Ayuntamiento podrá requerir al contratista la prestación con carácter puntual de servicios adicionales de vigilancia. Con este fin se entiende incluido dentro del contrato la disponibilidad de un vigilante de seguridad durante un máximo de cincuenta horas anuales.

#### Lote 2

Funciones a desarrollar por un vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes hábiles en horario de 5,00 a 13,30 horas:

- Vigilar que se respeten los horarios de venta y acceso del público.
- Controlar el orden en el acceso, circulación y aparcamiento.
- Velar por el buen orden y el adecuado uso de las instalaciones.
- Evitar el acceso y permanencia de personas ajenas a la actividad propia del Mercado, poniendo especial atención en aquellos dedicados al reciclaje de embalajes, cartón, palets, etc. que pudieran rebuscar en el recinto y contenedores.
- Atender las quejas y observaciones del público y titulares de los puestos y locales, y transmitirlos, si fuera necesario, al Encargado municipal.
- Colaborar con el Encargado de Mercatalavera y otros servicios municipales en la notificación de comunicaciones administrativas, mantenimiento, etc.
- Solicitar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando surjan situaciones que lo requieran
- Informar al Encargado municipal del funcionamiento del Mercado, así como de las incidencias u observaciones sobre su estado de conservación.
- Asegurarse del correcto estado de la instalación antes de abandonarla (puertas, luces etc.)
- Cuantas otras resulten del funcionamiento diario del Mercado o le sean asignadas de conformidad con las funciones de un Vigilante de Seguridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA DE LA REINA

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**

C/ Carnicerías, 8 - 3ª Planta  
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158  
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Funciones a desarrollar por un peón/subalterno, los sábados hábiles en horario de 6:00 a 12:00 horas:

- Controlar la correcta apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces, mantenimiento no especializado, etc.
- Velar por el buen orden y limpieza de las zonas comunes retirando aquellos enseres, embalajes, etc. que obstaculicen el tránsito y asegurar que las zonas de aseo estén en buen estado y provistas de los consumibles necesarios.
- Atender las observaciones de los usuarios y transmitirlos inmediatamente, si fuera necesario, al Encargado municipal.
- Asegurarse del correcto estado de la instalación antes de abandonarla (puertas, luces etc.)

### **3. REQUISITOS DE LOS LICITADORES**

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior (art. 11 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

### **4. MEDIOS NECESARIOS.**

El adjudicatario o adjudicatarios deberán poner a disposición del servicio, como mínimo, los medios que se indican a continuación para cada uno de los lotes

#### **Lote 1**

#### **MEDIOS MATERIALES:**

Un automóvil y una motocicleta, aptos para circular por los caminos del ámbito del servicio y asignados en exclusiva al mismo durante el horario de prestación.  
Sistema eficiente de comunicaciones.

#### **MEDIOS HUMANOS:**

Como requerimientos mínimos de personal, el adjudicatario dispondrá de dos trabajadores con dedicación exclusiva a los servicios propios del contrato y jornada laboral completa. El adjudicatario estará obligado a la subrogación del personal cuyas condiciones laborales se indican en anexo a este pliego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE  
C/ Carnicerías, 8 - 3ª Planta  
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)  
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158  
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

## **Lote 2**

No se establecen requisitos mínimos de personal y medios materiales.

## **5. MEDIOS MUNICIPALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO**

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario de cada uno de los lotes, los siguientes medios.

Lote 1: - Caseta en parque de Los Sifones.

Lote 2: - Caseta en acceso al recinto de Mercatalavera.

## **6. CONDICIONES SOCIALES**

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá cumplir, en relación con el personal adscrito al contrato, las siguientes condiciones.

Lote 1: en el caso de que durante la vigencia del contrato se produjera la contratación de un nuevo trabajador, dicho trabajador será mujer.

Lote 2: durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá cumplir que al menos el 50% del personal adscrito al servicio objeto del contrato sea mujer.

## **7. PAGOS**

La empresa adjudicataria expedirá mensualmente factura comprensiva de los servicios prestados por una cuantía equivalente a la doceava parte del precio anual del contrato. Esta factura deberá ser conformada por los responsables municipales correspondientes.

Talavera de la Reina, 20 de junio de 2018.

Fdo: Emilio Laso Rodríguez  
Jefe de Servicio de Medio Ambiente